

ANUNCIO DE LICITACIÓN CONFORME AL ANEXO III, LETRA A, SECCIÓN 4 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACION ORDINARIA PARA LA CONTRATACION DEL “SUMINISTRO DE MAQUINARIA (EN RÉGIMEN DE ALQUILER) PARA LA EJECUCIÓN DE UNA PISTA EN LA ZONA DE EL CHORRO EN TAGANANA, T.M DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, PARQUE RURAL DE ANAGA” (INFORME Nº266-24).

**1.- DATOS DEL PODER ADJUDICADOR:**

-**NOMBRE:** Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. (Gesplan).

-**CIF:** A-38279972.

-**DIRECCIÓN:** C/León y Castillo, nº 54, bajo, Las Palmas de Gran Canaria (Código Nuts ES706)

-**NÚMERO DE TELÉFONO:** 928 30 11 50

-**DIRECCIÓN ELECTRÓNICA Y DE INTERNET DEL PODER ADJUDICADOR Y, EN CASO DE SER DIFERENTE, DEL SERVICIO DEL QUE PUEDA OBTENERSE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:** [juridico@gesplan.es](mailto:juridico@gesplan.es)

**2. DIRECCIÓN ELECTRÓNICA O DE INTERNET EN LA QUE ESTARÁN DISPONIBLES LOS PLIEGOS DE LA CONTRATACIÓN PARA UN ACCESO LIBRE, DIRECTO, COMPLETO Y GRATUITO:** <https://contrataciondelestado.es/> y [www.gesplan.es](http://www.gesplan.es)

**3.- TIPO DE PODER ADJUDICADOR Y PRINCIPAL ACTIVIDAD EJERCIDA:** Poder adjudicador no Administración Pública / actuaciones medioambientales y ordenación del territorio.

**4.- CUANDO PROCEDA, INDICACIÓN DE QUE EL PODER ADJUDICADOR ES UNA CENTRAL DE COMPRAS, O DE QUE SE VA A UTILIZAR ALGUNA OTRA FORMA DE CONTRATACIÓN CONJUNTA:** No procede.

**5.- CÓDIGOS CPV:**

43310000 - Maquinaria de ingeniería civil.

**6.- CÓDIGO NUTS DEL LUGAR PRINCIPAL DE EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO:**

ES709- Tenerife

**7.- DESCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN:** El objeto del contrato es el suministro de maquinaria (en régimen de alquiler) para la ejecución de una pista en la zona de El Chorro en Taganana, T.M de Santa Cruz de Tenerife, Parque Rural de Anaga.

**8.- ORDEN DE MAGNITUD TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:** CIEN MIL NOVECIENTOS DOCE EUROS (100.912,00€), sin IGIC, desglosados en los siguientes lotes:



LOTES ALQUILER DE MAQUINARIA	IMPORTE
LOTE 1 - EXCAVADORA 13-14Tn	42.360,00 €
LOTE 2 - EXCAVADORA 8-9Tn	23.460,00 €
LOTE 3 - DÚMPER	17.350,00 €
LOTE 4 - RODILLO Y MINIPALA	17.742,00 €
<b>Total Valor Estimado del Contrato</b>	<b>100.912,00 €</b>

**9.- ADMISIÓN O PROHIBICIÓN DE VARIANTES:** No se admiten.

**10.- CONDICIONES ESPECIALES DE PARTICIPACIÓN:** Ninguna.

**11.- TIPO DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** Procedimiento Abierto Simplificado.

**12.- APLICACIÓN DE ACUERDO MARCO O SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN O SUBASTA ELECTRÓNICA:** No procede

**13.- POSIBILIDAD DE PRESENTAR OFERTAS PARA UNO DE LOS LOTES, PARA VARIOS, O PARA TODOS ELLOS; INDICACIÓN DEL NÚMERO DE LOTES:** Se podrá presentar oferta a todos los lotes.

**14.- PRESUPUESTO MAXIMO DE LICITACIÓN:** CIENTO SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (107.975,84 €), IGIC incluido

**15.- PLAZO DE EJECUCIÓN:**

Para el LOTE 1 y 2, el plazo máximo de entrega del suministro es de 7 DÍAS NATURALES desde la solicitud del pedido por parte de GESPLAN. Para los LOTES 3 Y 4, será de 72 h desde la solicitud del pedido por parte de GESPLAN.

El plazo de ejecución total se extenderá desde la firma del contrato hasta la finalización del encargo (12 meses desde la firma del Acta de Comprobación de replanteo, susceptible a ampliaciones).

**16.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PROPUESTA ECONÓMICA:** De acuerdo con el modelo que se establece en el Pliego de Condiciones Particulares.

**17.- GARANTÍA PROVISIONAL:** No se exige.

**18.- DOCUMENTACIÓN:** Las empresas interesadas pueden obtenerla en la web de Gesplan y/o en el portal web de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**19.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:** Los criterios que ha de servir de base para la adjudicación son los señalados en el apartado 23 del presente anuncio

**20.- EN EL CASO DE LOS PROCEDIMIENTOS RESTRINGIDOS DE LICITACIÓN CON NEGOCIACIÓN, DE DIÁLOGO COMPETITIVO O DE ASOCIACIÓN PARA LA INNOVACIÓN, CUANDO SE HAGA USO DE LA FACULTAD DE REDUCIR EL NÚMERO DE CANDIDATOS A LOS QUE SE INVITARÁ A PRESENTAR OFERTAS, A NEGOCIAR O A PARTICIPAR EN EL**



**DIÁLOGO: NÚMERO MÍNIMO Y, EN SU CASO , MÁXIMO PROPUESTO DE CANDIDATOS Y CRITERIOS OBJETIVOS QUE SE UTILIZARÁN PARA ELEGIR A LOS CANDIDATOS EN CUESTIÓN:** No procede al ser un procedimiento abierto simplificado.

**21.- PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN CON NEGOCIACIÓN, EL DIÁLOGO COMPETITIVO O LA ASOCIACIÓN PARA LA INNOVACIÓN, SE INDICARÁ, SI PROCEDE, QUE SE RECURRIRÁ A UN PROCEDIMIENTO QUE SE DESARROLLARÁ EN FASES SUCESIVAS CON EL FIN DE REDUCIR PROGRESIVAMENTE EL NÚMERO DE OFERTAS QUE HAYA QUE NEGOCIAR O DE SOLUCIONES QUE DEBAN EXAMINARSE:** No procede, al ser un procedimiento abierto simplificado.

**22.- CONDICIONES ESPECIALES A LAS QUE ESTÁ SOMETIDA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** De conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares.

**23.- CRITERIOS QUE SE UTILIZARÁN PARA ADJUDICAR EL CONTRATO O LOS CONTRATOS:**

- Servicio de reparación .....Hasta 20 puntos.
- Mejora en la oferta económica.....Hasta 80 puntos

**24.- PLAZO PARA LA RECEPCIÓN DE OFERTAS:** Quince días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación del contrato en la plataforma de contratación del sector público.

En cuanto a la solicitud de información adicional sobre los pliegos y la documentación complementaria, los interesados en la licitación, podrán solicitarla, hasta 3 días antes del cierre del plazo de licitación. Dicha solicitud se efectuará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**25.- DIRECCIÓN A LA QUE DEBERÁN TRANSMITIRSE LAS OFERTAS O SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:** Las ofertas habrán de presentarse mediante archivo electrónico en la Plataforma de Contratación del Estado.

**26.- LENGUA O LENGUAS EN LAS QUE DEBERÁN REDACTARSE LAS OFERTAS:** Español.

**27.- ACEPTACIÓN DE PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS Y FACTURAS, ASÍ COMO UTILIZACIÓN DE PEDIDOS Y PAGOS ELECTRÓNICO:** Sí.

**28.- CONTRATO RELACIONADO CON UN PROYECTO O PROGRAMA FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA:** No

**29.- NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE EN LOS PROCEDIMIENTOS DE RECURSO Y, EN SU CASO, DE MEDIACIÓN. INDICACIÓN DE LOS PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE RECURSOS:**

- El órgano competente para resolver el recurso especial en materia de contratación es el tribunal administrativo de contratos públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias ante las actuaciones citadas en el artículo 44.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público para la interposición del recurso se dispone de los plazos previstos en el artículo 50 de la citada ley según el caso.

- Los defectos de tramitación que afecten a actos distintos de los contemplados en el artículo 44.2 podrán ser puestos de manifiesto por los interesados al Servicio Jurídico Administrativo de Gesplan o



a la Consejera Delegada de la misma, a efectos de su corrección con arreglo a derecho, y sin perjuicio de que las irregularidades que les afecten puedan ser alegadas por los interesados al recurrir el acto de adjudicación.

- Las actuaciones distintas a las citadas en el referido artículo 44.2 se impugnarán en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas Gobierno de Canarias.

- Son de aplicación los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

**30.- FECHAS Y REFERENCIAS DE PUBLICACIONES ANTERIORES EN EL « DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA » RELEVANTES PARA EL CONTRATO O LOS CONTRATOS QUE SE DEN A CONOCER EN EL ANUNCIO:** No procede.

**31.- EN EL CASO DE LOS CONTRATOS PERIÓDICOS, CALENDARIO ESTIMADO PARA LA PUBLICACIÓN DE ULTERIORES ANUNCIOS:** No procede.

**32.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO:** No procede.

**33.- INDICACIÓN DE SI EL ACP ES APLICABLE AL CONTRATO:** No.

**34.- SI PROCEDE, OTRAS INFORMACIONES:** No procede.

En Santa Cruz de Tenerife, a fecha de firma electrónica.

Miguel Ángel Pérez Hernández

Consejero Delegado

